



CIRCULAR N° 10.679/019.

Montevideo, 19 de marzo de 2019.

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

ASUNTO: PLAZO PARA PROCEDER AL RECONOCIMIENTO DE LICENCIAS VENCIDAS.

Se comunica a todo el funcionariado del Instituto, que se deberá dar trámite a las solicitudes pendientes de reconocimiento de licencias vencidas ante la Dirección de su Servicio y éste último dar continuidad al mismo ante la Jerarquía que corresponda, con posterior remisión a la División Gestión y Desarrollo Humano – Departamento de Personal para su informe.

El plazo para la tramitación de los reconocimientos, vence indefectiblemente el **30 de abril de 2019** por lo que no se tramitarán expedientes que sean recibidos en Dirección General con posterioridad a la fecha.

Psic. ISABEL SOTO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL
I.N.A.U.